

Acta N°. 39-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día diez de setiembre de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las dieciséis horas, iniciando al ser las dieciséis horas quince minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Aprobación de Actas N°. 36-2015, 37-2015 y 38-2015
V.	Lectura de Correspondencia: a Torneo Pesca Deportiva Bahía Salinas –Guanacaste- b-DA-052-2015 Solicitud estudio Biología Pez Bobo –UNA- c-DFOE-SD-1843 Finalización seguimiento disposición 4.4 CGR d-Solicitud ampliación uso artes de pesca –Juan Jenaro Carmona- e-DGT-073-2015 Criterio permisos temporales suripera Golfo Dulce f-DGT-074-2015 Criterio pesca de arrastre de camarón en el Caribe g-Posición Fecop directriz presidencia y mesas de diálogo camarón
VI.	Asuntos Varios a-Presentación Róger López Informe Contralora Servicios –SISPA- b-DGT-070-2015 Informe viaje CIAT Antonio Porras Porras
VII.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Junta Directiva

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Roy Carranza Lotalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	

ARTICULO II**Oración de agradecimiento**

Procede el Sr. Presidente Ejecutivo, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III**Aprobación o modificación del Orden del Día**

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, siendo aprobado, con la única observación del traslado de la solicitud de investigación del pez bobo, para su conocimiento en la sesión del día de mañana, para lo cual se contará con la presencia del Sr. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola.

ARTICULO IV**Aprobación de Actas N°. 36-2015, 37-2015 y 38-2015**

En ausencia del Jefe de la Secretaría Técnica, procede la Sra. Mariela Chacón Peraza, asistente de esa Secretaría Técnica, en atención a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, a presentar un resumen ejecutivo de las actas de las sesiones N°. 36-2015, ordinaria, N°. 37-2015, extraordinaria y N°. 38-2015, ordinaria, mismas que luego de leídas, debidamente deliberado, una a una, la Junta Directiva, resuelve,

Acta Sesión Ordinaria N°. 36-2015**AJDIP-345-2015**

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 36-2015, celebrada el día jueves 27 de agosto de 2015

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el actas de la sesión ordinaria N°. 36-2015, celebrada el día jueves 27 de agosto de 2015.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón.

Acta Sesión Extraordinaria N°. 37-2015**AJDIP-345-2015-1**

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el acta de la sesión extraordinaria N°. 37-2015, celebrada el día jueves 27 de agosto de 2015

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el actas de la sesión extraordinaria N°. 37-2015, celebrada el día jueves 27 de agosto de 2015.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón.

Acta Sesión Ordinaria N°. 38-2015

AJDIP-345-2015-2

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 38-2015, celebrada el día viernes 28 de agosto de 2015

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el actas de la sesión ordinaria N°. 38-2015, celebrada el día viernes 28 de agosto de 2015.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencia

Torneo Pesca Deportiva Bahía Salinas –Guanacaste-

Se conoce solicitud de aprobación de un Torneo de Pesca Deportiva organizado por Pura Pesca CR, el cual se llevará a cabo en el Hotel ECOPLAYA, Bahía Salinas, celebrándose los días 12 y 13 de setiembre de 2015.

Manifiesta la Sra. Pérez Blanco que esta solicitud fue avalada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, con la única observación en cuanto a la imposibilidad de autorizar la participación de menores de 16 años.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-346-2015

Considerando

1-Presenta la Directora Jeannette Pérez Blanco, solicitud de aprobación del Torneo de Pesca Deportiva, Hotel ECOPLAYA, Bahía Salinas el cual se estará celebrando los días 12 y 13 de setiembre de 2015, organizado por Pura Pesca CR, para el cual se espera la participación de 200 personas, siendo las especies de interés el ojaran, pargo, atún cola amarilla, dorado, wahoo y gallo.

2-Señala la Directora Pérez Blanco, que el tipo de torneo será múltiple, tres categorías: Kayak, lancha y casting de orilla.

3-Escuchada la solicitud presentada por la Sra. Pérez Blanco, la Junta Directiva, luego de hacer la salvedad en cuanto a que, según se desprende del artículo 69, del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, Decreto Ejecutivo N°. 36782, no se autoriza la pesca deportiva a personas físicas menores de 16 años, por lo que los organizadores deberán ajustarse a esas disposiciones, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, Hotel ECOPLAYA, Bahía Salinas el cual se estará celebrando los días 12 y 13 de setiembre de 2015, organizado por Pura Pesca CR, para el cual se espera la participación de 200 personas, siendo las especies de interés el ojarán, pargo, atún cola amarilla, dorado, wahoo y gallo.

2-Para la celebración de éste Torneo de Pesca Deportiva, deberá respetarse lo dispuesto en el artículo 69, del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, Decreto Ejecutivo N°. 36782, en relación a la pesca por parte de menores de 16 años.

3-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

DFOE-SD-1843 Finalización seguimiento disposición 4.4 CGR

Se conoce oficio DFOE-SD-1843, remitido por el Sr. Francisco Hernández Herrera, Gerente de Área a.i., de la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunican que con respecto a la disposición 4.4 del Informe DFOE-EC-IF-04-2014, se da por finalizado el proceso de seguimiento.

Enterados,

Solicitud ampliación uso artes de pesca –Juan Jenaro Carmona-

Se conoce solicitud de ampliación uso artes de pesca, remitida por el Sr. Juan Jenaro Carmona, propietario de la embarcación Luz Marina, Certificado de Matrícula P-9342, quien solicita se le autorice el uso de nasas para la captura de jaiba en el Golfo de Nicoya.

Consideran los Sres. Directores que resulta conveniente, de previo a resolver sobre el fondo, trasladar ésta solicitud al Director General Técnico y al Asesor Legal para que rindan criterios correspondientes.

Comunicar al petente el traslado de la solicitud a la Asesoría Legal y a la Dirección General Técnica.

DGT-073-2015 Criterio permisos temporales suripera Golfo Dulce

Se procede a dar lectura al oficio DGT-073-2015, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual remite criterio en relación con la solicitud de otorgamiento de 10 permisos para la utilización de la suripera en el Golfo Dulce.

Señala el Sr. Porras Porras, que como se ha fundamentado en los dos informes realizados por el MSc. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo Pesquero del INCOPECA, para lo cual contó con la colaboración de pescadores y funcionarios de la Oficina Regional de Golfito, me permito manifestar que desde el punto de vista técnico, es factible acoger la recomendación de otorgar cinco permisos de pesca con suripera de doble copo, o bien, a diez permisionarios que utilicen suripera de un copo. Lo anterior, en razón de que para efectos de esfuerzo por unidad de pesca, es equivalente el tener cinco embarcaciones con suripera de doble copo, a diez embarcaciones con suripera de sólo un copo.

Que caso de otorgarse las licencias antes citadas, debe referirse que es exclusivamente para operar en el Golfo Dulce, en las zonas de Pavones, Pílon y Zancudo.

No obstante lo anterior, considera, que sería recomendable, antes de otorgar estas licencias, obtener el criterio de Asesoría Legal, dado que hasta donde conoce, nuestra legislación no contempla la figura de permisos de pesca provisionales y adicionalmente, el otorgamiento de licencias de pesca de camarón con suripera estaría afectada por el voto N°.10540-13 de la Sala Constitucional y por lo tanto, podría estar la Junta Directiva incurriendo en desacato a dicho fallo.

Leído el oficio citado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-347-2015

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-074-2015, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual, en atención a lo dispuesto por ésta Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/275-2015, rinde criterio favorable al otorgamiento de permisos temporales para el uso de la suripera en el Golfo Dulce.

2-Es criterio del Director General Técnico, que en aras de continuar con el desarrollo de la investigación que está siendo llevada a cabo por el Departamento de Desarrollo e Investigación, resulta conveniente acoger la recomendación de otorgar cinco permisos con suripera de doble copo, o bien, diez permisos con suripera de un copo.

3-Que desde el punto de vista técnico, cualquiera de las dos posibilidades resulta factible, sin embargo considera que de previo debe requerirse criterio a la Asesoría Legal, dado que la figura de permisos temporales no aplica en nuestro ordenamiento jurídico, así como, si ante el eventual otorgamiento de esos permisos, se estaría incurriendo en desacato al Voto N°. 10540-2013 de la Sala Constitucional.

4-Leído el oficio supra, estiman los Sres. Directores que de previo a resolver sobre el fondo del asunto, es procedente atender la recomendación del Director General Técnico de solicitar criterio a la Asesoría Legal en el término y condiciones señaladas; asimismo, a mayor abundamiento extender dicha solicitud a las Comisiones Consultiva de Pesca y de Coordinación Científico Técnica, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Requerirle a la Asesoría Legal, criterio sobre la legalidad del otorgamiento de permisos o licencias temporales para el uso de suriperas en el Golfo Dulce, a fin de continuar con la investigación sobre dicho arte alternativo de captura de camarón.

2-De igual manera, solicitar el pronunciamiento de esa Asesoría Legal, sobre las consideraciones contenidas en el Voto N°. 10540-2013 de la Sala Constitucional y su implicación por el uso de la utilización de la suripera.

3-Solicitarle asimismo a las Comisiones Consultiva de Pesca y de Coordinación Científico Técnica, viertan criterio correspondiente, según su competencia, sobre la recomendación contenida en el oficio DGT-074-2015, suscrito por el Director General Técnico.

4-Establecer el plazo para la remisión de los criterios indicados, como fecha máxima de presentación al 08 de octubre de 2015.

5-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

DGT-074-2015 Criterio pesca de arrastre de camarón en el Caribe

Se procede a dar lectura al oficio DGT-074-2015, remitido por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual remite criterio pesca de arrastre de camarón en el Caribe, en los siguientes términos: "Con relación al Acuerdo AJDIP/271-2015, relativo a la pesca de arrastre de camarón en el Caribe y sus características, me permito manifestar que actualmente existen 75 permisionarios cuya licencia de pesca incluye como arte de pesca red de arrastre artesanal, la cual opera mediante las mismas técnicas de las rastras (con tabla, red con bolsa) sólo que en dimensiones menores y operada de manera manual por el permisionario. Al tratarse de una pesca que conlleva el arrastre y en cumplimiento al voto N°. 10540-13 de la Sala Constitucional, se han girado instrucciones a la Dirección Regional de Limón, en el sentido de

que al momento de ir venciendo las licencias de pesca que contienen este arte de pesca, el mismo debe ser eliminado de dichas licencias. Cabe señalar, que no hay licencias que tengan red de arrastre artesanal como única actividad permitida; por lo tanto, al suprimirse este arte de pesca de las licencias las embarcaciones pueden seguir operando con los otros artes autorizados, que en términos generales contienen trasmallos y línea de 5000 metros y cuerda de mano.

Se da por conocido y leído el oficio supra.

Posición Fecop directriz presidencial y mesas de diálogo camarón

Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a dar lectura al oficio, sobre las observaciones de la Federación Costarricense de Pesca (FECOP) en relación con la directriz presidencial y el proceso de diálogo relacionado con la política de aprovechamiento sostenible de camarón, generación de empleo y combate a la pobreza.

Consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que lo procedente es dar por recibido este oficio y analizarlo con detenimiento para sus comentarios en la última sesión de este mes.

ARTICULO VI

Asuntos Varios

Presentación Róger López Informe Contralora Servicios –SISPA-

Se recibe al Sr. Róger López Chavarría, Jefe de la Unidad de Informática, quien se hace acompañar por el Sr. Gustavo Hernández, programador que ha participado en la elaboración del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas –SISPA-, quienes atendiendo lo solicitado en el Acuerdo AJDIP/330-2015, rinde informe sobre lo manifestado por la Contralora de Servicios en su oficio CS-INFORME-001-08-2015, relacionado con las deficiencias encontradas en el SISPA.

ARTICULO VII

Cierre

Al ser las diecinueve horas treinta minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.